



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 46/2017

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 4 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, se procedió a celebrar **sesión ordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, con ausencia justificada del magistrado **ANGEL MARIO GARCÍA GUERRA**, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado José Antonio Gutiérrez Flores, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.
- V. Informe de actividades de la presidencia.
- VI. Asuntos para resolver.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la mayoría de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, el magistrado presidente lo pone a su consideración. Leído que fue su contenido, éste se aprueba por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 23, fracción VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, se procede a la aprobación del Acta del Pleno número 45/2017, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este órgano colegiado. En vista

de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se firma por las magistradas y los magistrados presentes.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo al informe de actividades de la presidencia, el magistrado presidente, en uso de la voz y con el apoyo de una presentación en formato electrónico, expone las siguientes.

En primer lugar, señala que fue invitado por la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Apoyo a los Juicios Orales y el Debido Proceso, al 9° Foro Nacional de Seguridad y Justicia "Problemas en el Sistema de Justicia: Propuestas para resolverlos", el cual tuvo verificativo el día miércoles 29 veintinueve de noviembre, a las 8:00 ocho horas, en el Auditorio de la Universidad Panamericana, en la Ciudad de México; al que acudió, con la representación del Poder Judicial, la juez Sonia Alejandrina Martínez Mireles.

De igual forma, menciona que fue invitado por la Directora de Formación Cívica de la Subsecretaría de Desarrollo Político del Estado, a la ceremonia de honores a la bandera, la cual se realizó el día miércoles 29 veintinueve de noviembre, a las 9:00 nueve horas, en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno. Evento al que asistió, con la representación del Poder Judicial, la juez Luz María Guerrero Delgado.

Asimismo, manifiesta que el día miércoles 29 veintinueve de noviembre, a las 9:00 nueve horas, por invitación del Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y en compañía del magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez y de los consejeros de la judicatura, acudió a un desayuno con los maestros de dicha institución académica, el cual tuvo lugar en el Aula de Posgrado "Héctor S. Maldonado" de la citada casa de estudios.

Por otra parte, externa que el día miércoles 29 veintinueve de noviembre, a las 12:00 doce horas, en el Salón Morelos de este tribunal, sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con relación a la despresurización de centros penitenciarios.

Del mismo modo, comenta que fue invitado por el Coordinador de la plataforma ¿Cómo Vamos Nuevo León? al Diálogo Anual con el Gobernador y su Gabinete. Evento que se llevó a cabo el día miércoles 29 veintinueve de noviembre, a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, en el Salón EUA de CINTERMEX; al que asistió, con la representación del Poder Judicial, el Director de Transparencia.

Así también, refiere que fue invitado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ), el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Consejo de la Judicatura Federal, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y el Gobierno del Estado de Yucatán, al 1er. Encuentro Nacional de Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual tuvo verificativo los días jueves 30 treinta de noviembre y viernes 1 uno de diciembre, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; al que acudió, con la representación del Poder Judicial, el juez Alejandro Carlin Balboa.

Indica, además, que el día jueves 30 treinta de noviembre, a las 10:15 diez horas con quince minutos, por invitación de la titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, asistió a la Sesión Ordinaria de dicho Consejo, la cual tuvo lugar en el Salón Polivalente del Palacio de Gobierno.



ACTA DEL PLENO 46/2017

Por otro lado, informa que el día jueves 30 treinta de noviembre, a las 16:00 dieciséis horas, en la Sala Jorge A. Treviño, se llevó a cabo la conferencia "Pena Vitalicia: Un retroceso en la conciencia del ser humano", a cargo del Dr. Fidel Gabriel Villanueva Rivero, Magistrado de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Evento en el que estuvo presente, con la representación del Poder Judicial, la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega.

De igual manera, expresa que el día viernes 1 uno de diciembre, a las 8:30 ocho horas con treinta minutos, por invitación del Colegio de Abogados de Nuevo León, acudió a la ceremonia de toma de protesta del Consejo Directivo 2017-2019 de dicha asociación, misma que se realizó en el Salón Monet del Hotel SAFI Valle.

Aduce, también, que fue invitado por el Secretario de Salud del Estado y Presidente Plenario del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA), a la Sesión Ordinaria del Comité Permanente de Seguridad Pública y Legislación (COSEPYL), la cual tuvo verificativo el día viernes 1 uno de diciembre, a las 11:00 once horas, en Sala de Juntas del Instituto de la Judicatura; a la que asistió, con la representación del Poder Judicial, el Director del Instituto de la Judicatura.

Igualmente, comunica que el día viernes 1 uno de diciembre, a las 13:00 trece horas, por invitación del Comandante de la Séptima Zona Militar, acudió a la ceremonia de toma de posesión del General de División, Diplomado de Estado Mayor, Luis Cresencio Sandoval González, como Comandante de la IV Región Militar y Protesta de Bandera. Evento que se llevó a cabo en la Explanada de la 4ª Brigada de la Policía Militar, ubicada en el interior del Campo Militar No. 7-A, en el municipio de Apodaca, Nuevo León.

Por último, hace del conocimiento que el día de hoy, lunes 4 cuatro de diciembre, a las 8:00 ocho horas, por invitación de la asociación Vertebrata, asistió al Foro sobre Seguridad "Fortaleza Ciudadana, Compromiso con la Seguridad", el cual tuvo lugar en el Gran Salón A del Club Industrial.

Siguiendo con el punto sexto del orden del día, se trató lo relacionado al análisis y aprobación de los asuntos jurisdiccionales sometidos a consideración de este Tribunal Pleno. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, proceden a tratar los siguientes asuntos:

Incompetencia por declinatoria número 237/2017, derivada del expediente judicial 822/2017, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] tramitado ante el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 239/2017, derivada del expediente judicial 1525/2017, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Tercero Menor de Monterrey, Nuevo León; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 185/2017, derivada del expediente judicial 1095/2016, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 186/2017, derivada del expediente judicial 420/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] albacea de la sucesión a bienes de [REDACTED] en contra de la sucesión a bienes del [REDACTED] por conducto de su albacea [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Incompetencia por declinatoria número 231/2017, derivada del expediente judicial 668/2015, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla inoperante, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 240/2017, derivada del expediente judicial 517/2017, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Segundo de Juicio Oral Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla inoperante, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 221/2017, derivada del expediente judicial número 275/2017, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer



ACTA DEL PLENO 46/2017

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla inoperante, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 63/2017, derivada del expediente judicial 408/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado. Asunto en el que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en fecha 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, pronunció ejecutoria dentro del juicio de amparo número 354/2017, promovido por [REDACTED] concediendo el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, para el efecto de dejar insubsistente la resolución reclamada y, siguiendo los lineamientos precisados en la citada ejecutoria, se omite considerar que la acción planteada es de naturaleza mercantil y se resuelva la litis conforme a derecho proceda.

En razón de lo anterior, por unanimidad de votos y en estricto cumplimiento a la ejecutoria amparadora, los integrantes del Pleno emiten una nueva resolución, en la que se determina declarar infundada la incompetencia por declinatoria que nos ocupa, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este tribunal para que realice las gestiones necesarias a efecto de que, a la brevedad, comunique a la autoridad federal requirente el cumplimiento dado al fallo protector, conforme a lo previsto en los artículos 192 de la *Ley de Amparo* y 33, fracción XIV, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Incompetencia por declinatoria número 222/2017, derivada del expediente judicial 106/2016, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] tramitado ante el Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 72/2017, y su acumulada 116/2017, derivada del expediente judicial 1149/2016, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] tramitado ante el Juzgado Noveno de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla fundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 188/2017, derivada del expediente judicial 566/2017, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra del [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Noveno de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 59/2017, derivada del expediente judicial 1191/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Incompetencia por declinatoria número 80/2017, derivada del expediente judicial 1121/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Incompetencia por declinatoria número 44/2017, derivada del expediente judicial 72/2014, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de reconocimiento de herederos, partición adjudicación hijuela y cosa juzgada promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Reconocimiento de inocencia número 2/2017, promovido por [REDACTED] quien fue sentenciado por el delito de robo con violencia, dentro del proceso penal número 125/2011, tramitado ante el entonces Juzgado Segundo de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, del cual derivó el toca de apelación número 145/2012, del índice de la Décimo Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes de este tribunal; determinándose, por unanimidad de votos, declararlo infundado, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. En la inteligencia que el magistrado Juan Manuel Cárdenas González se abstuvo de participar en la discusión y votación del presente asunto, por encontrarse impedido para hacerlo, con sustento en lo establecido en el artículo 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Enseguida, a solicitud del magistrado ponente, el Pleno determina diferir la exposición del siguiente asunto para próximas sesiones:



ACTA DEL PLENO 46/2017

Incompetencia por declinatoria número 128/2017, derivada del expediente judicial 290/2016, relativo al juicio oral de convivencia y posesión interina de menores promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, se abordó lo relativo a los asuntos generales. En este apartado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente rinde el informe de los asuntos de la Presidencia y del Pleno de este tribunal, así como de la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia, correspondientes al mes de noviembre de este año, en los términos a que se contrae la noticia y el reporte que se adjuntan a la presente acta.

Pasando a otro tema, el magistrado presidente da cuenta con el oficio número 1406/2017, que remite el magistrado Genaro Muñoz Muñoz, a través del cual solicita autorización del Pleno para ausentarse de sus labores el día viernes 8 ocho de diciembre de este año; ello, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Deliberado lo anterior, los integrantes del Pleno determinan autorizar, por unanimidad de votos, la ausencia de labores del magistrado Genaro Muñoz Muñoz durante el día solicitado. En vista de lo cual, este órgano colegiado, a efecto de cubrir la falta temporal del referido funcionario judicial, designa a la magistrada María Inés Pedraza Montelongo para que lo sustituya en el despacho de los asuntos tanto de la Novena Sala Civil, como de la Segunda Sala Colegiada Civil. Lo anterior, con fundamento en los artículos 101 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 115, fracciones II y III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Por otra parte, el magistrado presidente da cuenta al Pleno con los escritos presentados por [REDACTED] a través de los cuales piden se reconsidere su solicitud de ser incluidos en la Lista Oficial de Peritos para el año 2018 dos mil dieciocho.

Luego de la deliberación correspondiente, los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinan negar lo peticionado por los ocursoantes, en atención a que, conforme a la base décimo séptima de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Peritos del año 2018 dos mil dieciocho, misma que se publicó el 29 veintinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete en el *Boletín Judicial*, todos aquellos interesados en figurar dentro del referido listado debían presentar sus solicitudes y acompañar la documentación respectiva en el plazo comprendido del 2 dos al 31 treinta y uno de octubre de este año, en las oficinas de la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado; inclusive, se señaló categóricamente que si lo hacían fuera de ese plazo o en forma incompleta o sin cumplir con los requisitos y formalidades señalados en la convocatoria, serían motivo suficiente para desechar de plano la solicitud. En este caso, los dos solicitantes presentaron el escrito de reingreso extemporáneamente, lo que provocó que la Comisión de Relaciones Institucionales, Eventos y Capacitación dictaminara que no debían ser incluidos en la Lista Preliminar de Peritos correspondiente al año dos mil dieciocho, la cual se publicó desde el 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, en el *Boletín Judicial*. En tales condiciones, la inobservancia de ese requisito actualiza la causa de desechamiento prevista en la base décimo séptima de la convocatoria, sin que sea posible admitir —ni siquiera analizar— las

causas de dispensa u otorgar excepciones, cualquiera que sea su naturaleza, que permitan eludir su debido cumplimiento. Lo anterior, con fundamento en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 77 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, 55 y 56 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como en los términos previstos en la convocatoria.

Consecuentemente, se instruye a la titular de la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia de este Tribunal Superior de Justicia para que realice las gestiones conducentes para hacer del conocimiento de los solicitantes esta determinación.

Acto seguido, el magistrado presidente informa a los integrantes del Pleno que el Consejo de la Judicatura del Estado aprobó las siguientes designaciones y cambios de adscripción de jueces:

- La licenciada Cristina Libia Garza Benavides fue designada juez menor, adscrita al Juzgado Octavo Menor de Monterrey, Nuevo León.
- La licenciada Marlene Yuridia Mendo Castán fue nombrada juez de primera instancia, adscrita al Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial.
- El licenciado Joel Arnoldo Treviño González fue designado juez de primera instancia, adscrito al Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial.
- El licenciado Antonio Filiberto Vega Pérez fue nombrado juez de primera instancia, adscrito al Juzgado Mixto del Séptimo Distrito Judicial.
- La licenciada Ma. de Lourdes Flores Aguilar fue designada juez de primera instancia, adscrita al Juzgado Decimocuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Ricardo Cortez Guzmán pasó del Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial al Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Azael Flores Valero cambió del Juzgado de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Decimoquinto Distrito Judicial al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial.
- La licenciada Norma Patricia Marroquín Ayala pasó del Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial al Juzgado de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Decimoquinto Distrito Judicial.
- La licenciada Hortensia Ruiz Guerrero cambió del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial al Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Venancio Cázares García pasó del Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Decimoquinto Distrito Judicial al Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Fernando García Gómez cambió del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial al Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Decimoquinto Distrito Judicial.
- La licenciada Gloria Alicia Adame Mireles pasó del Juzgado Primero de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Éric Alejandro Arenas Guzmán cambió del Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial al Juzgado Primero de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Alfonso Leos Plata pasó del Juzgado Noveno de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial al Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial.



ACTA DEL PLENO 46/2017

- La licenciada María Ernestina Ureña Moreno cambió del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial.
- La licenciada Luisa Yolanda Salazar Llamas pasó del Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial al Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial.
- El licenciado Federico Garza Martínez cambió del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial al Juzgado Cuarto de Juicio Oral Mercantil del Primer Distrito Judicial.
- La licenciada Fátima Carolina Guerrero González pasó del Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial al Juzgado Quinto de Juicio Oral Mercantil del Primer Distrito Judicial.

De lo cual, los magistrados se dan por enterados, con apoyo en el artículo 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

En otro tenor, el magistrado presidente hace del conocimiento de este órgano colegiado que el día jueves 30 treinta de noviembre del presente año, la Presidencia de este tribunal publicó en el *Boletín Judicial* la Circular 4/2017, que establece como gratuito el trámite para el registro de los títulos profesionales; ello, derivado de que no existe una base impositiva concreta al respecto y de la necesidad de hacer más expedito el acceso a la justicia e incentivar el cumplimiento de ese requisito, en beneficio no solo de los abogados, sino de los justiciables y de la sociedad en general que pudieran verse representados por dichos profesionistas. De lo cual, los magistrados se dan por enterados, acorde al artículo 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

De igual modo, el magistrado presidente comunica a los integrantes del Pleno que se lanzó la revista electrónica de la Presidencia de este tribunal llamada "Crónicas del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado", que será de edición semanal y a través de la cual se busca difundir y dar a conocer las síntesis de carácter informativo relativas a los asuntos jurisdiccionales resueltos en las sesiones del Pleno, con la finalidad de divulgar de una forma confiable e institucional los criterios sostenidos y adoptados por este Tribunal, habiéndose difundido el primer ejemplar el viernes 1 uno de diciembre de este año. Respecto de lo cual, los magistrados se dan por enterados, con base en el artículo 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Por otro lado, el magistrado presidente propone a los integrantes del Pleno que el día martes 12 doce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, se otorgue autorización a los titulares de áreas para que, a su criterio, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas; ello, debido a que ese día los fieles de la religión católica conmemoran el Día de la Virgen de Guadalupe.

Sometida a deliberación la anterior propuesta, el Pleno determina aprobarla, por unanimidad de votos, tomando en cuenta que ese día tradicionalmente se ha concedido a los servidores públicos judiciales la salida temprano. Por tanto, se autoriza a los titulares de los órganos del Poder Judicial del Estado para que el día martes 12 doce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a su consideración, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas, con apoyo en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

En la inteligencia de que, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, los términos judiciales no quedarán suspendidos y, de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias jurisdiccionales serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. Motivo por el cual, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

En consecuencia, se faculta al Presidente para que comunique la presente determinación, por los conductos debidos, a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este tribunal para que, a la brevedad, realice las gestiones necesarias para ese efecto.

Antes de concluir, el magistrado presidente rinde el informe semanal de los asuntos competencia del Pleno que fueron turnados a los magistrados ponentes para la elaboración de los proyectos de resolución respectivos, en los términos a que se contrae el documento que se adjunta a la presente acta. De lo cual, los magistrados se dan por enterados, con fundamento en los artículos 8 y 31 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

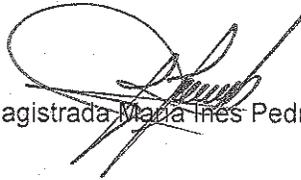
Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 4 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el magistrado presidente da por concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente



Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz

Magistrado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez



Magistrada María Inés Pedraza Montelongo

Magistrada María Nancy Valbuena Estrada

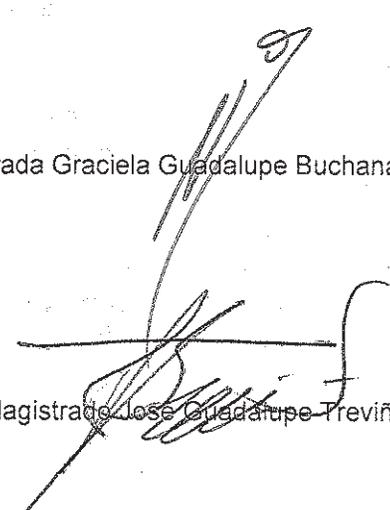


Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega

Magistrado José Patricio González Martínez



Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas

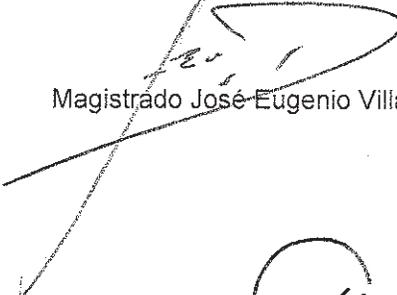




PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 46/2017


Magistrado Genaro Muñoz Muñoz


Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano


Magistrado Juan Manuel Cárdenas González


Magistrado Enrique Guzmán Benavides


Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez

Magistrado Angel Mario García Guerra
Ausencia justificada


Magistrado Leonel Cisneros Garza

Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta número 46/2017, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

